

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita y el trámite de ocupación de las vías pecuarias. (PP. 3038/2021).

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se abre un período de Información Pública sobre el «proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para el riego procedentes de la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba)», que requiere la ejecución de una serie de instalaciones en los términos municipales de Priego de Córdoba, Fuente Tójar y Luque (Córdoba), y el «trámite de ocupación de una serie de vías pecuarias entre las que se encuentran: Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla, Colada del Camino Real de Granada, Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena y Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama y Luque», promovido por la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego, con número de expediente AAU/CO/0035/19, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, en el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0035/19, con la denominación de «proyecto de aprovechamiento de aguas regeneradas para el riego procedentes de la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba)» con instalación en los términos municipales de Priego de Córdoba, Fuente Tójar y Luque (Córdoba), y el «trámite de ocupación de una serie de vías pecuarias entre las que se encuentran: Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla, Colada del Camino Real de Granada, Colada del Cañuelo y Vado de Priego en el Río Caicena y Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama y Luque» promovido por la Comunidad de Regantes de la EDAR de Priego, en el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 957 734 106 o en la dirección de correo electrónico

citaprevia.ma.dtco.cagpds@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 14 de octubre de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.